



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 20 de Julio del 2021



Visto, el Expediente N° 21-INR-008715-001, que contiene el Nota Informativa N° 049-2021-EPI/INR de la Jefa de Oficina de Epidemiología, la Nota Informativa N° 039-2021-EP-OEPE/INR del Equipo de Planes y la Nota Informativa N° 151-2021-OEPE/INR de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

CONSIDERANDO:

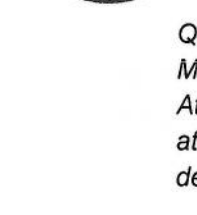
Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que la protección de la salud es de interés público, y por tanto la responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece el ámbito de competencia del Ministerio de Salud, que comprende entre otras a la Salud de las personas, Epidemias y emergencias sanitarias; como organismo rector está conformado por las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y a personas naturales que realicen actividades vinculadas a las competencias establecidas en la referida Ley, y que tienen un impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, se aprueba la NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", la misma que tiene como propósito: Contribuir a mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias" que establece los criterios, la metodología, el procedimiento y los instrumentos necesarios para la autoevaluación o evaluación interna de las infecciones intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, se aprueba la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC: "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud"; tiene por finalidad de contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) mediante generación de información oportuna para la toma de decisiones;



Que, el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, aprobado por Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, establece que la Oficina de Epidemiología, es la unidad orgánica que brinda información estratégica y conduce a la vigilancia Epidemiológica, análisis de situación de salud e investigación Epidemiológica aplicada como parte de la prevención y control de riesgos y enfermedades, en especial de las infecciones nosocomiales, es responsable de coordinar la organización en el Instituto frente a epidemias, emergencias y desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprueba las "Normas para la elaboración de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud",

Que, con el objetivo de contribuir a la prevención y control oportuno de las infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN la Oficina de Epidemiología, ha elaborado el Documento Técnico: Plan Anual Institucional de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) 2021 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, el mismo que es derivado a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Nota Informativa N°049-2021-EPI/INR para su revisión correspondiente;

Que, mediante Nota Informativa N° 039-2021-EP-OEPE/INR, el Equipo de Equipo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Nota Informativa N° 151-2021-OEPE-INR del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emiten opinión favorable para la aprobación del Documento Técnico: Plan Anual Institucional de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) 2021 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; precisando que el referido Documento Técnico se encuentra articulado con la actividad programada por la Oficina de Epidemiología, en el Aplicativo CEPLAN- POI 2021, Actividad Presupuestal 5001286 Vigilancia y Control Epidemiológico; Actividad Operativa: AOI00012500098 Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria, aprobada en el POI MINSA y del INR 2021;

Que, estando a lo propuesto por la Oficina de Epidemiología, y contando con la opinión favorable del Equipo de Planes y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, es pertinente aprobar el Documento Técnico: Plan Anual Institucional de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) 2021 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN-2021; con la emisión del acto resolutivo;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Decreto Legislativo N° 1161, aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA, aprueba la NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, aprobó la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias", Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, se aprueba la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC: "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, aprueba las "Normas para la elaboración de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificado por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en uso de las atribuciones conferidas por Ley, y

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 20 de julio del 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: "Plan Anual Institucional de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) 2021 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN que consta de treinta y seis (36) folios, incluidos sus anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER a la Oficina de Epidemiología y Equipo Evaluador de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud de la Institución, realice la implementación del documento técnico aprobado, en cumplimiento de las funciones de su competencia.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las diferentes Unidades Orgánicas para conocimiento y brinde el apoyo al Equipo Evaluador de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Institucional quienes son los encargados de realizar la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/CARG/sms

Distribución:

Unidades Orgánicas

Dirección Adjunta

Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina de Planeamiento Estratégico.

Oficina de Epidemiología.

Equipo Evaluador IAAS

Responsable de la Página Web

1000

1000

1000

1000

**PERÚ****Ministerio
de Salud**Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

ROL	ORGANO/UNIDAD ORGANICA O FUNCIONAL	FECHA	V° B°
ELABORADO POR	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA	JULIO 2021	
REVISADO POR	COMITÉ DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)	JULIO 2021	
	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	JULIO 2021	
	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	JULIO 2021	
	DIRECTORA ADJUNTA	JULIO 2021	
APROBADO POR	DIRECCION GENERAL	JULIO 2021	



PERÚ

Ministerio
de Salud

Vice-Ministerio
de Prestaciones y
Atención en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Reba Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS
INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZAS FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"**

INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCION	2
II. FINALIDAD	3
III. OBJETIVOS	3
IV. BASE LEGAL	4
V. AMBITO DE APLICACIÓN	6
VI. CONTENIDO DEL PLAN	6
VII. RESPONSABILIDADES	13
VIII. ANEXOS	14





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

I INTRODUCCIÓN

Las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), son infecciones contraídas por un paciente durante su tratamiento en un hospital u otro centro sanitario y que dicho paciente no tenía ni estaba incubando en el momento de su ingreso. Las IAAS pueden afectar a pacientes en cualquier tipo de entorno en el que reciban atención sanitaria, y pueden aparecer también después de que el paciente reciba el alta. Así mismo incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal sanitario. Las IAAS son el evento adverso más frecuente durante la prestación de atención sanitaria, y ninguna institución ni país puede afirmar que ha resuelto el problema. Según los datos de varios países, se calcula que cada año cientos de millones de pacientes de todo el mundo se ven afectados por IAAS. La carga de IAAS es varias veces superior en los países de ingresos bajos y medianos que en los países de ingresos altos.

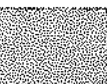
Según la OMS, cada día, las IAAS provocan la prolongación de las estancias hospitalarias, discapacidad a largo plazo, una mayor resistencia de los microorganismos a los antimicrobianos, enormes costos adicionales para los sistemas de salud, elevados costos para los pacientes y sus familias, y muertes innecesarias.

Las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), representan un problema de salud pública a nivel mundial, no solo para los pacientes sino también para la familia, el entorno en el que se desenvuelven y el Estado, por lo que condicionan altas tasas de mortalidad y morbilidad. Estas infecciones contribuyen a una inadecuada calidad de la atención médica ya que la principal expectativa de un paciente es ser atendido oportunamente y recibir los cuidados médicos necesarios para la solución de su problema.

Por lo que la prevención y control de las IAAS es responsabilidad de todos, quienes brindamos atenciones en salud por lo que se deben implementar estrategias de prevención y control de las IAAS con el objetivo de disminuir el riesgo de exposición a los pacientes y al personal de salud. Entre las muchas medidas de prevención y control de las infecciones se establece la higiene de las manos, medida simple, de poco costo y eficaz, aunque requieren una mayor responsabilidad y un cambio de conducta por parte del personal de salud.

Los pacientes del servicio de Hospitalización de Lesiones Medulares del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, presentan como daño principal lesiones en la médula espinal, además de estar asociado al uso de Catéter Urinario Permanente en muchos casos considerando que están dentro de un Programa especializado Integral que requiere un tiempo de permanencia largo, lo cual incrementa el mayor riesgo de presentar una IAAS. Además, debido a la pandemia generada por la COVID – 19, se implementó Hospitalización Post COVID – 19, asociado al factor de riesgo por uso de catéter





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

venoso periférico, por lo que se debe ejecutar las actividades de prevención y control de las IAAS en forma oportuna y el cumplimiento del presente plan fortalecerá la calidad de atención.

II FINALIDAD

Fortalecer el cumplimiento de las actividades de vigilancia, prevención y control de las infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS), para mejorar la calidad de atención de los servicios que se brindan en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Contribuir a la prevención y control oportuno de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

3.2. Objetivos Específicos

Formulados a partir del Documento Técnico que establece los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el INR:

- Actualizar Documentos Normativos de Vigilancia y evaluación del cumplimiento de los planes de trabajo, comité de prevención y control de las IAAS, con el abastecimiento adecuado de insumos y recursos humanos.
- Fortalecer las Medidas de prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.
- Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud mediante la vigilancia activa y la intervención oportuna frente a brotes.
- Fortalecer la capacidad resolutiva del Laboratorio como apoyo diagnóstico para la prevención y control de las IAAS.
- Promover el uso adecuado y seguro de antimicrobianos, antisépticos y desinfectantes.
- Disminuir los riesgos derivados del inadecuado manejo de los residuos sólidos, agua, alimentos, vectores y roedores.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842. Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, sus modificatorias y normas complementarias.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la Prevención y Control de Enfermedades.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM, que aprueba el Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria.
- Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.
- Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, que aprueba la NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias".
- Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial N° 184-2009/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 021-MINSA/DGE-V.01, "Directiva Sanitaria para la Supervisión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias".
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03: "Norma Técnica de Salud Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGSP-V.01, que establece la notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

- Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud"
- Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud".
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 895-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 143-2018/MINSA/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la Coinfección Tuberculosis y Virus de la Inmunodeficiencia Humana en el Perú"
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Resíduos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de investigación"
- Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, que aprueba la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud"
- Resolución Directoral N° 207-2013-SA-DG-INR, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 002/INR/OE-V.01./MINSA-"Directiva Sanitaria que Establece los Procedimientos de Bioseguridad en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPÓN.
- Resolución Directoral N° 284-2013-SA-DG-INR, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 004-INR/DEIDAAD-V.01: "Directiva Sanitaria que Establece los procedimientos de Microbiología para Cultivos de Orina en el Equipo de Laboratorio del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.
- Resolución Directoral N° 088-2015-SA-DG-INR, se constituyó el Equipo de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.
- Resolución Directoral N° 152-2016-SA-DG-INR, modifica la denominación de Equipo de Prevención y Control de Infecciones intrahospitalarias por el de Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.
- Manual de Procedimientos bacteriológicos de las Infecciones intrahospitalarias. MINSA Serie de Normas Técnica N° 28 - 2001.
- Manual de Procedimientos para la prueba de sensibilidad antimicrobiana por el método de disco-difusión. MINSA Serie de Normas Técnica N° 30-2002





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

- Boletín Epidemiológico 2019- Volumen 28-SE 10: Indicadores epidemiológicos de referencia de infecciones asociadas a la atención en salud, Perú-2018
- Boletín Epidemiológico del Perú 2020- Volumen 29-SE37: Situación Epidemiológica de COVID-19 en el Perú - Indicadores de monitoreo de notificación del sistema de vigilancia epidemiológica.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan anual, es de aplicación en todas las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN.

VI. CONTENIDO DEL PLAN

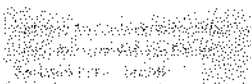
6.1 Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud

- **Lineamiento 1:** Sistema de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, implementado y articulado en todo el país.
- **Lineamiento 2:** Implementación de Prácticas de prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.
- **Lineamiento 3:** Efectiva y oportuna vigilancia epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud; e investigación y control de brotes hospitalarios.
- **Lineamiento 4:** Disponibilidad de Laboratorios con capacidad resolutive para la vigilancia microbiológica, ayuda al diagnóstico e investigación de brotes hospitalarios.
- **Lineamiento 5:** Uso adecuado y seguro de medicamentos, antisépticos y desinfectantes y mezclas parenterales.
- **Lineamiento 6:** Gestión del riesgo relacionado con el manejo de residuos sólidos, agua, alimentos, vectores y roedores.



6.2 Diagnóstico Situacional de las IAAS en el INR

Durante el año 2020 en hospitalización de Lesiones Medulares se presentaron 02 casos de Infecciones del Tracto Urinario asociado al uso de Catéter Urinario Permanente (CUP) en los meses de enero y marzo respectivamente; que fueron notificados oportunamente, a través del Software de Vigilancia de IAAS de la Dirección General de Epidemiología del MINSA, obteniéndose una Densidad de Incidencia de ITU por CUP de 4.57 x 1000 días - paciente.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

En cuanto al género corresponden un caso al género femenino y uno al masculino, entre las edades de 32 y 65 años con Diagnóstico: Enfermedad de la médula espinal.

Los pacientes vigilados son pacientes hospitalizados por Lesión Medular los que presentan comorbilidades por las anomalías morfológicas y funcionales del aparato urinario asociada a factores de riesgo por su vejiga neurogénica como infecciones complicadas, donde los uropatógenos pueden acceder a la vejiga urinaria, proliferar y producir una infección, bien sea por la turbulencia del flujo urinario durante el vaciado anormal consecuencia de la disfunción funcional o anatómica, o el resultado de una instrumentación o procedimiento invasivo, de uso frecuente en estos pacientes. Es por ello que los pacientes con lesión medular portadores de CUP en forma permanente están expuestos a un alto riesgo de Infección urinaria.

En hospitalización COVID-19 durante el año 2020, se ingresó pacientes desde 20 de agosto hasta diciembre y no se presentaron casos de infecciones asociadas a la atención de salud.

En el año 2020 se realizaron las capacitaciones a los diferentes grupos ocupacionales sobre los siguientes temas: Higiene de manos, Residuos Sólidos, Sintomático respiratorio, COVID-19 y colocación y retiro adecuados de equipos de protección de personal (EPP).

6.3 Consideraciones o Disposiciones Generales



La Oficina de Epidemiología del INR es el Órgano responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar la Vigilancia Epidemiológica de IAAS (Infecciones Asociadas a la Atención de Salud).

El Comité de Prevención, Vigilancia y Control de IAAS y la Oficina de Epidemiología, velarán por el cumplimiento de las actividades programadas en el presente ejercicio.

6.4 Consideraciones o Disposiciones Específicas

6.4.1 Vigilancia epidemiológica de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, relacionadas al uso de Catéter Urinario Permanente (CUP) del Servicio de Hospitalización – Departamento de Lesiones Medulares

El Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares cuenta con el Servicio de hospitalización, el cual brinda rehabilitación intensiva e integral; para este grupo de pacientes, a la que dispone de 36 camas hospitalarias distribuidas



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

en habitaciones de cuatro camas, más dos ambientes de pacientes aislados unipersonales.

Frente al contexto de la pandemia COVID-19 en el servicio de hospitalización según el aforo considerando el número de pacientes, el distanciamiento social y la atención y/o asistencia requerida por el personal de salud, las habitaciones son bipersonales, por el cual cuenta con 14 camas hospitalarias, 2 camas para pacientes aislados y ambientes para terapia individual: terapia física, terapia ocupacional, terapia cardiorrespiratoria, psicología, trabajo social y consultorio médico para evitar el desplazamiento de los pacientes hacia otras áreas de terapias a los exteriores de hospitalización que brindan atención ambulatoria, evitando con ellos el riesgo de contagio.

Según el programa de rehabilitación integral para la prevención y tratamiento de las complicaciones de la lesión medular tendrá una duración de 4 - 6 semanas por el contexto de la pandemia.

Dentro del programa de rehabilitación integral se encuentra el tratamiento de la disfunción neurogénica de las vías urinarias, considerando las características de la lesión, el comportamiento vesico uretral (facilitando el almacenamiento o llenado y la micción o vaciado vesical), capacidad cognitiva y/o funcional para llevar adecuadamente un régimen, edad, sexo, comorbilidades o complicaciones secundarias, teniendo en cuenta además el entorno social y la disposición de un cuidador para los pacientes sin destreza manual.

Por lo indicado los pacientes con lesión medular tienen mayor riesgo de presentar Infecciones Urinarias, siendo el riesgo mayor en aquellos que usan catéter urinario permanente (CUP) y asociado al tiempo de permanencia del catéter y/o la técnica de inserción; uno de los factores de prevención es la adherencia y técnica correcta de Higiene de manos, para la adecuada asepsia durante la inserción del catéter urinario.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

Tabla N° 1: Densidad de Incidencia de ITU x CUP del 2016-2020. Servicio de Hospitalización INR.

Año	Densidad de incidencia de ITU por CUP x 1000 días - paciente.	N.º de Casos ITU	Total, de días de exposición al factor de riesgo
2016	0.7	2	2740
2017	2.3	7	3041
2018	1.1	2	1809
2019	3.3	5	1496
2020	4.57	2	437

6.4.2 Vigilancia epidemiológica de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, relacionadas al uso de Catéter Urinario Permanente (CUP), al uso de catéter venoso periférico y exposición laboral a agentes patógenos de la sangre en el personal de salud del servicio de Hospitalización COVID-19

El Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, cuenta con el Servicio de hospitalización pabellón B y pabellón C para pacientes Post COVID-19 cada uno cuenta con 24 camas y ambientes para terapia individual: terapia física, terapia ocupacional, terapia cardiorrespiratoria, psicología, trabajo social y consultorio médico;

6.4.3 Aislamiento Microbiano y Resistencia Antimicrobiana

En el 2020 en el servicio de hospitalización de medulares y hospitalización COVID-19, el servicio de laboratorio de microbiología reportó cultivos positivos con perfiles de resistencia antimicrobiana.

6.4.4 Vigilancia de la exposición laboral a agentes patógenos de la sangre en el personal de salud incluye como factor de riesgo a los accidentes punzocortantes y tuberculosis

Según el reporte del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo no se presentaron casos de accidente laboral: accidente punzocortante en el año 2020 y con respecto a la notificación de tuberculosis pulmonar en el personal del instituto, el reporte fue negativo.

6.4.5 Vigilancia Epidemiología de IAAS en el Servicio de Hospitalización. ANEXO (6)

La Vigilancia Epidemiología Activa de IAAS en el Servicio de Hospitalización es realizada por un profesional de enfermería de la Oficina de Epidemiología, que realiza la Vigilancia, Prevención y





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

Control de IAAS de Infecciones del tracto Urinario, en pacientes del servicio de Hospitalización, en coordinación con la jefatura de Servicios generales y Dpto. de Enfermería. Asimismo, en reuniones con el Comité Vigilancia de IAAS, se discuten las causas de las IAAS y se plantean las recomendaciones correspondientes.

6.4.6 Criterios Diagnósticos (MINSA)

a) **Infección del Torrente Sanguíneo (ITS), incluye Bacteriemia primaria y sepsis clínica:** La ITS se clasifica en bacteriemia confirmada por laboratorio (BAC) o septicemia clínica (SCLIN).

La ITS pueden ser primarias o secundarias, según haya o no una infección en otro sitio que sea la causa. Para la vigilancia, sólo se toma en cuenta la bacteriemia primaria confirmada por laboratorio, y la sepsis clínica precoz o tardía y asociada a catéter central o umbilical. Debe cumplir uno de los siguientes criterios:

Bacteriemia primaria confirmada por laboratorio (BAC)		SEPSIS CLÍNICA (SCLIN)
CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 1
a) En 1 o más hemocultivos del paciente se aisló un agente patógeno, excepto para microorganismos contaminantes comunes de la piel (literal c) del criterio 2); y. b) El microorganismo cultivado de la sangre no guarda relación con infecciones de otro(s) sitio(s).	a) Paciente con al menos 1 de los siguientes signos o síntomas: • Fiebre ($>38^{\circ}\text{C}$) • Escalofríos. • Hipotensión En el caso de neonatos, fiebre 38 , hipotermia, apnea y bradicardia; y. b) Resultados de laboratorio positivos que no se relacionen con infección en otro sitio; y.	a) Paciente pediátrico o adulto: 1 de los signos o síntomas del literal a) del criterio 2, y. Paciente ≤ 1 año, incluidos neonatos, con al menos 1 de los siguientes signos o síntomas clínicos sin otra causa reconocida: • Fiebre ($>38^{\circ}\text{C}$) • Hipotermia • Apnea • Bradicardia. Hemocultivo sin crecimiento o no realizado. Hemocultivo sin crecimiento o no realizado. Sin infección aparente en otro sitio. Médico instituye tratamiento para sepsis.



Fuente: R. M. N° 523-2020-MINSA; NTS N° 163-2020/MINSA/CDC para la vigilancia de las infecciones asociadas a la atención de salud.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

- b) Infecciones del Tracto Urinario (ITU) Sintomática:** Las ITU de paciente con presencia de catéter urinario permanente o cuya infección tenga relación con el uso de esos dispositivos médicos; o sea, el caso correspondiente al paciente con catéter urinario instalado en el momento de la aparición de la infección o en los 7 días anteriores a ella. Debe cumplir uno de los siguientes criterios.

CRITERIO 1	CRITERIO 2
a) Al menos uno de los siguientes signos o síntomas sin otra causa reconocida: • Fiebre ($>38^{\circ}\text{C}$) • Urgencia al orinar • Aumento de la frecuencia urinaria • Disuria o sensibilidad supra pùblica. b) Urocultivo positivo ($\geq 10^5$ microorganismos/cm^3 de orina con ≤ 2 especies de microorganismos).	a) Al menos 2 de los siguientes signos o síntomas sin otra causa reconocida: • Fiebre ($>38^{\circ}\text{C}$) • Urgencia al orinar • Aumento de la frecuencia. • Disuria o sensibilidad suprapùblica. b) Al menos uno de los siguientes: • Tira reactiva positiva para estearasa leucocitaria o nitratos. • Piùria (muestra de orina con recuento de leucocitos $>10/\text{mm}^3$ o >3 leucocitos /campo de alta potencia en la orina sin centrifugar). • Se ven microorganismos en la tinción de Gram de orina sin centrifugar. • $\leq 10^5$ colonias/ml de un agente uropatógeno único (bacterias gramnegativas o staphylococcus saprophyticus) en paciente en tratamiento antimicrobiano eficaz para infección de las vías urinarias • Diagnóstico médico de infección de tracto urinario. • Tratamiento para infección de tracto urinario por un médico



Fuente: R. M. N° 523-2020-MINSA, NTS N° 163-2020/MINSA/CDC para la vigilancia de las infecciones asociadas a la atención de salud.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

Notas (MINSA):

El cultivo positivo de punta de catéter urinario no es una prueba de laboratorio aceptable para diagnosticar ITU sintomático.

Los urocultivos deben ser obtenidos usando técnicas apropiadas, tales como una muestra limpia de chorro medio o cateterización.

- c). **Exposición laboral a agentes patógenos de la sangre en personal de la salud. ANEXO (14)**

Accidente punzocortante: se define como el accidente que ocurre con instrumental punzocortante (agujas, bisturí, entre otros) durante cualquier procedimiento médico quirúrgico después que se ha traspasado la piel del paciente hasta que se elimine el material en el recipiente final asignado en el área o durante los procesos de manejo, traslado y eliminación. Esto es independiente de la condición de portador o no del paciente de alguno de los agentes que se pueden transmitir por la sangre.

Salpicaduras: Salpicaduras de líquidos (LCR, líquido pleural, líquido peritoneal, líquido pericárdico o líquido amniótico) o sangre que entre en contacto con las mucosas o piel no intacta del personal de la salud.

6.5 Matriz de Programación de Actividades

Se puntualiza en el Anexo N° 1, el cronograma de actividades y tareas para el desarrollo del Plan.

6.6 Capacitación

Programación de Capacitación dirigido al Comité de PVC de IAAS y al Personal Asistencial este último distribuido según grupos ocupacionales.



Dirigido (Público Objetivo)	TEMA
Comité de PVC de IAAS	• Socialización de la R.D. 284-2013-SA-DG-INR • Uso adecuado y seguro de medicamentos, antisépticos y desinfectantes. • Perfil Microbiológico y Resistencia Antimicrobiana. • Prevención y control Integral de las IAAS para la Calidad de Atención. • Actualización sobre prevención, vigilancia y control de COVID-19.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

Personal Asistencial	• Normas de Bioseguridad/ Higiene de Manos – Indicador de calidad y seguridad del paciente. • Tuberculosis Enfermedad Ocupacional/ Sintomático respiratorio • Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios. • Perfil Microbiológico y Resistencia Antimicrobiana. • Prevención y Control de los Accidentes punzocortantes. • Actualización sobre prevención, vigilancia y control de COVID-19.
----------------------	---

6.7 Presupuesto

Las actividades programadas para el presente plan, generan diversos gastos, tomando en consideración que el presupuesto corresponde a la Oficina de Epidemiología de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Actividad Presupuestaria	Actividad Operativa	Requerimiento	Cantidad	Unidad Medida	Costo
Vigilancia y control Epidemiológico	Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria	Material y útiles de escritorio (Bolígrafos, Papel bond A4 80gr, Cartulina simple 160 gr., etc.)	1	Unidad	S/ 200.00
TOTAL					S/ 200.00

6.8 Monitoreo, Supervisión y Evaluación de las Actividades

Se realizará con los integrantes del Comité de Vigilancia, Prevención y Control de IAASS y los responsables del equipo de la Oficina de Epidemiología.

VII. RESPONSABILIDADES

La Prevención y control de las IAAS es responsabilidad de todos quienes estamos involucrados en los procesos de atención en Salud en el Instituto Nacional de Rehabilitación; sin embargo, el cumplimiento de la ejecución de las actividades del Plan es responsabilidad del Comité de Prevención, Vigilancia y Control de IAAS y la Oficina de Epidemiología.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

VIII. ANEXOS

- Anexo N° 1: Matriz de Programación de Actividades.
- Anexo N° 2: Ficha. Supervisión de Higiene de Manos – Lavado de Manos
- Anexo N° 3: Ficha: Supervisión de Higiene de Manos – Fricción de Manos
- Anexo N° 4: Instrumento para Medir la Adherencia a la Higiene de Manos
- Anexo N° 5: Esquema "¿Cómo lavarse las manos?"
- Anexo N° 6: Formato de seguimiento de pacientes con factor de riesgo (DISPOSITIVOS MÉDICOS)
- Anexo N° 7: Ficha de investigación epidemiológica de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS)
- Anexo N° 8: Instrumento "Pautas de Supervisión de Colocación y Retiro de Sonda Vesical
- Anexo N° 9: Registro de Sintomáticos Respiratorios
- Anexo N° 10: Registro Individual de Notificación epidemiológica
- Anexo N° 11: Registro Consolidado de Notificación epidemiológica
- Anexo N° 12: Registro De Febriles
- Anexo N° 13: Check List de Insumos y Materiales Para Una Adecuada Higiene de Manos
- Anexo N° 14: Formato de exposición laboral a agentes patógenos de la sangre en el personal de la salud





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

ANEXO N° 1

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES

DEPENDENCIA: INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN
ORGANO: OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA

ACTIVIDADES	Unidad de Medida	META	PERIODICIDAD				FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
			I	II	III	IV		
1. Elaboración del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las IAAS	Plan de VPC de IAAS aprobado con R.D.	1		1			Resolución Directoral del Plan VPC de IAAS.	Comité de Prevención y Control IAAS/Epidemiología
2. Socialización y Difusión del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las IAAS	Circular	1		1			Circular remitida a las Direcciones Ejecutivas, Jefes de Departamentos e integrantes del Comité de IAAS del INR	Epidemiología
3. Monitoreo y Evaluación del cumplimiento de las actividades desarrolladas según el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las IAAS.	Informe	13	3	3	3	4	Informes remitidos mensual y anual a la DG del INR. Direcciones Ejecutivas, Jefes de Departamento e integrantes del Comité de VPC de IAAS	Epidemiología





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

4. Evaluación Interna de VPC de IAAS	Evaluación Interna IAAS	1					1	Evaluación Interna VPC de IAAS	Equipo Evaluador Interno de la Vigilancia, Prevención y Control de las IAAS/ Epidemiología
5. Reuniones de coordinación del Comité de Prevención y Control de IAAS	Reuniones cada mes del Comité de PC de IAAS	8		2	3	3	3	Actas de reuniones cada dos meses del Comité de PC de IAAS	Comité de Prevención y Control de IAAS
TOTAL		24	3	7	7	7			





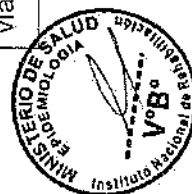
DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2024, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"



"Deporte de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

4. Tamizaje Prueba Rápida VIH - SIDA	Informe	2	1	1	1	Informe de la ejecución de las campañas de Tamizaje, con el registro del personal.	Epidemiología
5. Supervisión del Proceso de esterilización	Informe mensual del porcentaje de cumplimiento de esterilización de materiales y equipos recibidos.	3	1	1	1	Supervisión inopinada del procedimiento de esterilización en calor seco y calor húmedo	Enfermería
6. Elaboración del manual de bioseguridad	Informe	1			1	R.D. Vigente Aprobado	Oficina de Epidemiología
7. Notificación oportuna de Accidentes Punzocortantes y laborales en personal de salud	Informe	12	3	3	3	Informes de los registros mensuales emitidos a Dirección General y Unidades Orgánicas	Epidemiología
8. Registro de la captación sintomáticos respiratorios y baciloscopia y emisión de informe operacional	Informe	4	1	1	1	Informe.	Oficina de Epidemiología
9. Monitorización y registro de febriles, vía notificación web a la DGE.	Informe	2	1	1	1		Oficina de Epidemiología





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (JAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

[illegible]

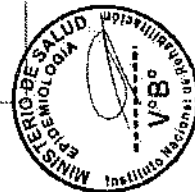
[illegible][illegible][illegible]



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PERIODICIDAD				FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
			I	II	III	IV		
1. Monitoreo del Mantenimiento Preventivo y correctivo de los Equipos de Laboratorio de Microbiología	Informe	2		1		1	Informe de equipos de Laboratorio de Microbiología con mantenimiento preventivo y correctivo.	DEIDAADT-DIDAAD- Equipo de Laboratorio Microbiológico- Servicios Generales.
2. Monitoreo del Control de calidad de Microbiología a cargo de un laboratorio externo	Expediente Técnico	1				1	Expediente Técnico	DEIDAADT-DIDAAD- Equipo de Laboratorio Microbiológico-
3. Monitoreo y evaluación del cumplimiento de las normas de bioseguridad en el personal de Laboratorio	Informe	2		1		1	Informes de monitoreo y Evaluación (Ficha de Monitoreo)	DEIDAADT-DIDAAD- Equipo de Laboratorio Microbiológico. Oficina de Epidemiología
4. Vigilancia de la resistencia antimicrobiana de los microorganismos hospitalarios	Informe	3		1	1	1	Informes de Mapa Microbiológico emitidos a la Oficina de Epidemiología derivados a la DG, Direcciones Ejecutivas y Unidades Orgánicas	DEIDAADT-DIDAAD- Equipo de Laboratorio Microbiológico. / Comité de Prevención y Control de IAAS/Epidemiología
TOTAL		8		3	1	4		





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2024, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

LINEAMIENTO 5: USO ADECUADO Y SEGURO DE MEDICAMENTOS, ANTISÉPTICOS, DESINFECTANTES Y MEZCLAS PARENTERALES.									
OBJETIVO ESPECÍFICO: Promover el Uso adecuado y seguro de antimicrobianos, antisépticos y desinfectantes.									
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PERIODICIDAD				FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	
			I	II	III	IV			
1. Supervisión del adecuado almacenamiento y dispensación de antimicrobianos, antisépticos y desinfectantes.	Informe	2		1		1	Informes Semestrales de la evaluación interna.	Equipo Autoevaluación Interna / Epidemiología	de
2. Monitoreo de buenas prácticas de prescripción, dispensación, y administración de medicamentos	Informe	4	1	1	1	1	Informe Trimestral	Comité Farmacovigilancia/ Farmacia	de
3. Supervisión de la dispensación de Antimicrobianos y/o medicamentos en el servicio de Hospitalización.	Informe	12	3	3	3	3	Informe mensual del uso de antimicrobianos de Hospitalización.	Comité Farmacovigilancia/ Farmacia	de
4. Capacitación a los Equipos de Prevención y Control de IAAS y a los integrantes del Comité de IAAS: uso racional de antimicrobianos, antisépticos y desinfectantes	Informe	2		1		1	Informe de Capacitación	Comité Farmacovigilancia/ comité farmacoterapéutico /Farmacia	de
TOTAL		20	4	6	4	6			





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

ACTIVIDADES		UNIDAD DE MEDIDA	META	PERIODICIDAD				FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
				I	II	III	IV		
1. Monitoreo y Supervisión del Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios		Informe	13	3	3	3	4	Informe mensual y anual de Monitoreo	Epidemiología / Servicios Generales
2. Monitoreo de la Vigilancia de la Calidad del Agua		Informe de Monitoreo de la evaluación del nivel de cloro del agua	13	3	3	3	4	Informe mensual y anual de monitoreo emitidos con recomendaciones	Epidemiología / Servicios Generales
3. Vigilancia de la calidad de alimentos		Informe de evaluaciones físico químicas de los alimentos y superficies del Servicio de Nutrición	13	3	3	3	4	Informe Mensual -Anual	Epidemiología
4. Vigilancia y Control de vectores y roedores.		Informe	12	3	3	3	3	Informes mensuales.	Epidemiología
TOTAL			51	12	12	12	15		





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

ANEXO N° 2

FICHA: SUPERVISIÓN DE HIGIENE DE MANOS – LAVADO DE MANOS



FICHA DE SUPERVISIÓN DE HIGIENE DE MANOS

SERVICIO:

TURNO:

PERSONAL SUPERVISADO:

FECHA Y HORA:

Cumple con el lavado de manos antes y después de la atención al paciente.		SI	NO	OBSERVACIONES
INSTRUCCIONES PARA REALIZAR UN CORRECTO LAVADO DE MANOS CLÍNICO		SI	NO	OBSERVACIONES
1	Las instrucciones del proceso del lavado de manos se encuentran grabadas en un afiche y cercano al lavamanos			
2	El Servicio cuenta con los insumos necesarios para realizar el lavado de manos			
Lavamanos ☐ Jabón Líquido ☐ Dispensador ☐ Papel toalla ☐				
TECNICA PARA EL LAVADO DE MANOS CLÍNICO:		SI	NO	OBSERVACIONES
3	Las manos y muñecas están libres de aretes, pulseras, reloj u otros accesorios que las interfieran libre de movimientos			
4	Uníos juntas al borde de la yema de los dedos y sin esmalte.			
5	Apertura la llave del caño, hasta obtener agua a chorro moderado que permita el fricción mecánica.			
6	Humedece sus manos			
7	Deposita una cantidad suficiente de jabón en la superficie de las manos			
8	Realiza el frotado, hasta obtener espuma en toda la superficie de las manos			
9	Realiza el frotado de las palmas de las manos entre si			
10	Realiza el frotado de la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda enlazando los dedos y viceversa			
11	Realiza el frotado de las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados			
12	Realiza el frotado del dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos			
13	Realiza el frotado del pulgar izquierdo con un movimiento de rotación, agarrándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa			
14	Realiza el frotado de la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, viceversa			
15	Se enjuaga las manos, de la parte distal a la proximal con agua a chorro moderado y no las sacude			
16	Regula el flujo de las manos con pedos de la parte distal a la proximal con una toalla de papel en una sola dirección			
17	Cierra la llave del caño con la misma toalla que se seco, eliminándola sin contaminarse			
18	Todo el proceso de lavado de manos clínico con la técnica correcta dura aproximadamente 60 segundos			



RESPONSABLE:



DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

ANEXO N° 3

FICHA: SUPERVISIÓN DE HIGIENE DE MANOS – FRICCIÓN DE MANOS



FICHA DE SUPERVISIÓN DE HIGIENE DE MANOS-FRICCIÓN DE MANOS

SERVICIO: _____ TURNO: _____

PERSONAL SUPERVISADO: _____ FECHA Y HORA: _____

Cumple con la higiene de manos antes y después de la atención al paciente.	SI	NO	OBSERVACIONES
INSTRUCCIONES PARA REALIZAR UNA CORRECTA HIGIENE DE MANOS CLÍNICO (FRICCIÓN DE MANOS)	SI	NO	OBSERVACIONES
1 Las Instrucciones del proceso de Higiene de manos con alcohol gel se encuentran graficados en un afiche cercano al dispensador.			
2 El Servicio cuenta con los insumos necesarios para realizar la higiene de manos con alcohol gel			
Alcohol gel ☐ Dispensador ☐			
TECNICA PARA LA HIGIENE DE MANOS CLÍNICO	SI	NO	OBSERVACIONES
3 Las manos y antebrazo están libres de anillos, pulseras, reloj u otro accesorio, con las muñecas libres de mangas			
4 Uñas cortas al borde de la yema de los dedos y sin esmalte			
5 Deposita una cantidad suficiente de alcohol gel en la superficie de las manos			
6 Realiza el frotado de las palmas de las manos entre si			
7 Realiza el frotado de la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa			
8 Realiza el frotado de las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados			
9 Realiza el frotado del dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose a los dedos			
10 Realiza el frotado del pulgar haciendo un movimiento de rotación atrapándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa			
11 Realiza el frotado de la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.			
12 Todo el proceso de higiene de manos clínico con la técnica correcta dura aproximadamente 30 segundos.			



RESPONSABLE: _____



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

ANEXO N° 4
FICHA: MEDICIÓN DE LA ADHERENCIA A LA HIGIENE DE MANOS

Centro:		Número de período:		Número de sesión:	
Servicio:		Fecha:		Observador:	
Pabellón:		Hora de inicio/fin:		N° de página:	
Departamento:		Duración sesión:		Ciudad:	
País:					

Cat. prof. Código N°	Indicación	Acción de HM	Cat. prof. Código N°	Indicación	Acción de HM	Cat. prof. Código N°	Indicación	Acción de HM	Cat. prof. Código N°	Indicación	Acción de HM
Op. 1	Ant. pas. Ant. aseps. Desp. fe. Desp. pas. Desp. ento.	PM LM Omisión	Op. 2	Ant. pas. Ant. aseps. Desp. fe. Desp. pas. Desp. ento.	PM LM Omisión	Op. 3	Ant. pas. Ant. aseps. Desp. fe. Desp. pas. Desp. ento.	PM LM Omisión	Op. 4	Ant. pas. Ant. aseps. Desp. fe. Desp. pas. Desp. ento.	PM LM Omisión
Op. 5	Ant. pas. Ant. aseps. Desp. fe. Desp. pas. Desp. ento.	PM LM Omisión	Op. 6	Ant. pas. Ant. aseps. Desp. fe. Desp. pas. Desp. ento.	PM LM Omisión	Op. 7	Ant. pas. Ant. aseps. Desp. fe. Desp. pas. Desp. ento.	PM LM Omisión	Op. 8	Ant. pas. Ant. aseps. Desp. fe. Desp. pas. Desp. ento.	PM LM Omisión
Op. 9	Ant. pas. Ant. aseps. Desp. fe. Desp. pas. Desp. ento.	PM LM Omisión	Op. 10	Ant. pas. Ant. aseps. Desp. fe. Desp. pas. Desp. ento.	PM LM Omisión	Op. 11	Ant. pas. Ant. aseps. Desp. fe. Desp. pas. Desp. ento.	PM LM Omisión	Op. 12	Ant. pas. Ant. aseps. Desp. fe. Desp. pas. Desp. ento.	PM LM Omisión
Op. 13	Ant. pas. Ant. aseps. Desp. fe. Desp. pas. Desp. ento.	PM LM Omisión	Op. 14	Ant. pas. Ant. aseps. Desp. fe. Desp. pas. Desp. ento.	PM LM Omisión	Op. 15	Ant. pas. Ant. aseps. Desp. fe. Desp. pas. Desp. ento.	PM LM Omisión	Op. 16	Ant. pas. Ant. aseps. Desp. fe. Desp. pas. Desp. ento.	PM LM Omisión
Op. 17	Ant. pas. Ant. aseps. Desp. fe. Desp. pas. Desp. ento.	PM LM Omisión	Op. 18	Ant. pas. Ant. aseps. Desp. fe. Desp. pas. Desp. ento.	PM LM Omisión	Op. 19	Ant. pas. Ant. aseps. Desp. fe. Desp. pas. Desp. ento.	PM LM Omisión	Op. 20	Ant. pas. Ant. aseps. Desp. fe. Desp. pas. Desp. ento.	PM LM Omisión

* A ser verificado al momento de los datos.

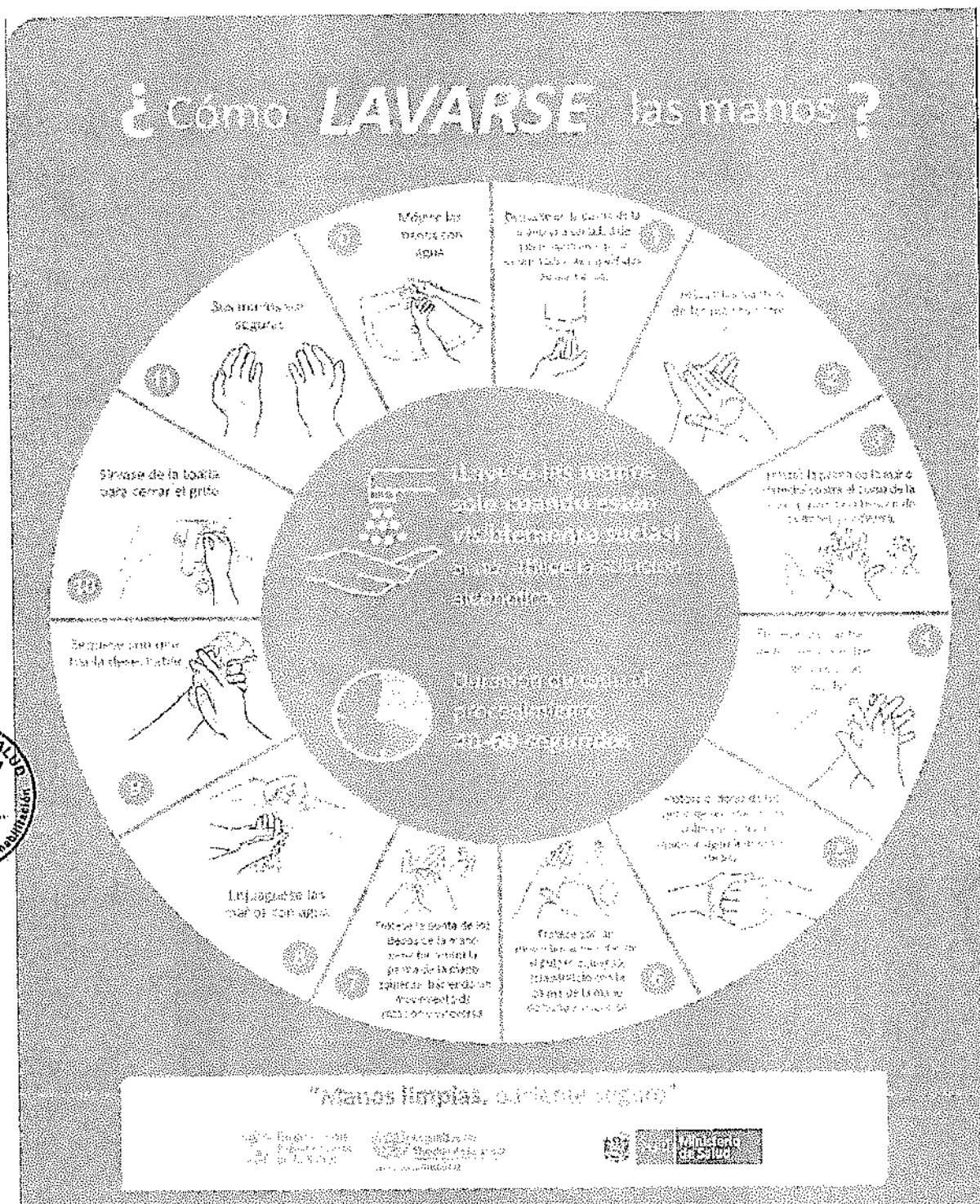
** Opcional: verificación de adherencia según las regulaciones y resoluciones locales.





DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS
INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

ANEXO N° 5
ESQUEMA "¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?"



ANEXO N° 6

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD
FORMATO DE SEGUIMIENTO DE PACIENTES CON FACTOR DE RIESGO (DISPOSITIVOS MÉDICOS)

[illegible]

2000

Figure 1. Schematic representation of the experimental design. The first part of the experiment consisted of a 10-min baseline period, followed by a 10-min period of random number generation (RNG) and a 10-min period of random number generation (RNG) with a 10-min period of random number generation (RNG) and a 10-min period of random number generation (RNG). The second part of the experiment consisted of a 10-min period of random number generation (RNG) and a 10-min period of random number generation (RNG) and a 10-min period of random number generation (RNG) and a 10-min period of random number generation (RNG).

[illegible][illegible]
$$(j) \quad \frac{d}{dt} \left(\int_{\Omega} |\nabla u|^2 dx + \int_{\Gamma} |u|^2 d\mu \right) = -2 \int_{\Omega} u \Delta u dx - 2 \int_{\Gamma} u \frac{\partial u}{\partial n} d\mu.$$
[illegible]

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

ANEXO N° 7

FICHA DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLOGÍA REGISTRO DE PACIENTES CON INFECCIÓN ASOCIADA A LA ATENCIÓN DE SALUD

FICHA 08-A: FICHA DE REGISTRO DE PACIENTES CON INFECCIÓN INTRAHOSPITALARIA

[illegible]

Fecha 1. Fecha ingreso al hospital
 Fecha 2. Fecha de inicio de tratamiento al procedimiento
 Fecha 3. Fecha de alta
 Del número de días que el paciente estuvo expuesto al factor de riesgo antes de desarrollar la IPI.
 274. Fecha alta hospitalaria
 Estatus vital: fallecido o sobrevivido.
 Observaciones: Puede colocarse la fecha de defunción o otros datos relevantes.



FICHA: PAUTAS DE SUPERVISIÓN/COLOCACIÓN/ RETIRO DE SONTA VESICAL

ANEXO 2 LIBRO DE REGISTRO DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS

ANEXO N° 9
REGISTRO DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

[illegible]



"Año del Distrito y la Administración Regional"
"GOBIERNO LOCAL"

32



PERU
Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dr. Adriana Rebaiza Flores"

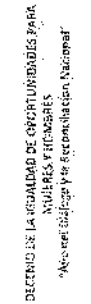
DECRETO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA
MUJERES Y HOMBRES
"Año del Niño y la Reconciliación Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

ANEXO N° 11
REGISTRO CONSOLIDADO DE NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

REGISTRO SEMANAL DE NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA CONSOLIDADA
SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD PÚBLICA

1. INSTITUCIÓN		2. AÑO		3. MES		4. SEMANA DE NOTIFICACIÓN		5. AÑO	
ESTABLECIMIENTO									
6. LUGAR PROBLEMA DE INFECCIÓN									
7. DISTRITOS									
8. PROVINCIA									
9. DISTRITO									
10. DISTRITO									
11. DISTRITO									
12. DISTRITO									
13. DISTRITO									
14. DISTRITO									
15. DISTRITO									
16. DISTRITO									
17. DISTRITO									
18. DISTRITO									
19. DISTRITO									
20. DISTRITO									
21. DISTRITO									
22. DISTRITO									
23. DISTRITO									
24. DISTRITO									
25. DISTRITO									
26. DISTRITO									
27. DISTRITO									
28. DISTRITO									
29. DISTRITO									
30. DISTRITO									
31. DISTRITO									
32. DISTRITO									
33. DISTRITO									
34. DISTRITO									
35. DISTRITO									
36. DISTRITO									
37. DISTRITO									
38. DISTRITO									
39. DISTRITO									
40. DISTRITO									
41. DISTRITO									
42. DISTRITO									
43. DISTRITO									
44. DISTRITO									
45. DISTRITO									
46. DISTRITO									
47. DISTRITO									
48. DISTRITO									
49. DISTRITO									
50. DISTRITO									
51. DISTRITO									
52. DISTRITO									
53. DISTRITO									
54. DISTRITO									
55. DISTRITO									
56. DISTRITO									
57. DISTRITO									
58. DISTRITO									
59. DISTRITO									
60. DISTRITO									
61. DISTRITO									
62. DISTRITO									
63. DISTRITO									
64. DISTRITO									
65. DISTRITO									
66. DISTRITO									
67. DISTRITO									
68. DISTRITO									
69. DISTRITO									
70. DISTRITO									
71. DISTRITO									
72. DISTRITO									
73. DISTRITO									
74. DISTRITO									
75. DISTRITO									
76. DISTRITO									
77. DISTRITO									
78. DISTRITO									
79. DISTRITO									
80. DISTRITO									
81. DISTRITO									
82. DISTRITO									
83. DISTRITO									
84. DISTRITO									
85. DISTRITO									
86. DISTRITO									
87. DISTRITO									
88. DISTRITO									
89. DISTRITO									
90. DISTRITO									
91. DISTRITO									
92. DISTRITO									
93. DISTRITO									
94. DISTRITO									
95. DISTRITO									
96. DISTRITO									
97. DISTRITO									
98. DISTRITO									
99. DISTRITO									
100. DISTRITO									
101. DISTRITO									
102. DISTRITO									
103. DISTRITO									
104. DISTRITO									
105. DISTRITO									
106. DISTRITO									
107. DISTRITO									
108. DISTRITO									
109. DISTRITO									
110. DISTRITO									
111. DISTRITO									
112. DISTRITO									
113. DISTRITO									
114. DISTRITO									
115. DISTRITO									
116. DISTRITO									
117. DISTRITO									
118. DISTRITO									
119. DISTRITO									
120. DISTRITO									
121. DISTRITO									
122. DISTRITO									
123. DISTRITO									
124. DISTRITO									
125. DISTRITO									
126. DISTRITO									
127. DISTRITO									
128. DISTRITO									
129. DISTRITO									
130. DISTRITO									
131. DISTRITO									
132. DISTRITO									
133. DISTRITO									
134. DISTRITO									
135. DISTRITO									
136. DISTRITO									
137. DISTRITO									
138. DISTRITO									
139. DISTRITO									
140. DISTRITO									
141. DISTRITO									
142. DISTRITO									
143. DISTRITO									
144. DISTRITO									
145. DISTRITO									
146. DISTRITO									
147. DISTRITO									
148. DISTRITO									
149. DISTRITO									
150. DISTRITO									
151. DISTRITO									
152. DISTRITO									
153. DISTRITO									
154. DISTRITO									
155. DISTRITO									
156. DISTRITO									
157. DISTRITO									
158. DISTRITO									
159. DISTRITO									
160. DISTRITO									
161. DISTRITO									
162. DISTRITO									
163. DISTRITO									
164. DISTRITO									
165. DISTRITO									
166. DISTRITO									
167. DISTRITO									
168. DISTRITO									
169. DISTRITO									
170. DISTRITO									
171. DISTRITO									
172. DISTRITO									
173. DISTRITO									
174. DISTRITO									
175. DISTRITO									
176. DISTRITO									
177. DISTRITO									
178. DISTRITO									
179. DISTRITO									
180. DISTRITO									
181. DISTRITO									
182. DISTRITO									
183. DISTRITO									
184. DISTRITO									
185. DISTRITO									
186. DISTRITO									
187. DISTRITO									
188. DISTRITO									
189. DISTRITO									
190. DISTRITO									
191. DISTRITO									
192. DISTRITO									
193. DISTRITO									
194. DISTRITO									
195. DISTRITO									
196. DISTRITO									
197. DISTRITO									
198. DISTRITO									
199. DISTRITO									
200. DISTRITO									
201. DISTRITO									
202. DISTRITO									
203. DISTRITO									
204. DISTRITO									
205. DISTRITO									
206. DISTRITO									
207. DISTRITO									
208. DISTRITO									
209. DISTRITO									
210. DISTRITO									
211. DISTRITO									
212. DISTRITO									
213. DISTRITO									
214. DISTRITO									
215. DISTRITO									
216. DISTRITO									
217. DISTRITO									
218. DISTRITO									
219. DISTRITO									
220. DISTRITO									
221. DISTRITO									
222. DISTRITO									
223. DISTRITO									
224. DISTRITO									
225. DISTRITO									
226. DISTRITO									
227. DISTRITO									
228. DISTRITO									
229. DISTRITO									
230. DISTRITO									
231. DISTRITO									
232. DISTRITO									
233. DISTRITO									
234. DISTRITO									
235. DISTRITO									
236. DISTRITO									
237. DISTRITO									
238. DISTRITO									
239. DISTRITO									
240. DISTRITO									
241. DISTRITO									
242. DISTRITO									
243. DISTRITO									
244. DISTRITO									
245. DISTRITO									
246. DISTRITO									
247. DISTRITO									
248. DISTRITO									
249. DISTRITO									
250. DISTRITO									
251. DISTRITO									
252. DISTRITO									
253. DISTRITO									
254. DISTRITO									
255. DISTRITO									
256. DISTRITO									
257. DISTRITO									
258. DISTRITO									
259. DISTRITO									
260. DISTRITO									
261. DISTRITO									
262. DISTRITO									
263. DISTRITO									
264. DISTRITO									
265. DISTRITO									
266. DISTRITO									
267. DISTRITO									
268. DISTRITO									
269. DISTRITO									
270. DISTRITO									
271. DISTRITO									
272. DISTRITO									
273. DISTRITO									
274. DISTRITO									
275. DISTRITO									
276. DISTRITO									
277. DISTRITO									
278. DISTRITO									
279. DISTRITO									
280. DISTRITO									
281. DISTRITO									
282. DISTRITO									
283. DISTRITO									
284. DISTRITO									
285. DISTRITO									
286. DISTRITO									
287. DISTRITO									
288. DISTRITO									
289. DISTRITO									
290. DISTRITO									
291. DISTRITO									
292. DISTRITO									
293. DISTRITO									
294. DISTRITO									
295. DISTRITO									
296. DISTRITO									
297. DISTRITO									
298. DISTRITO									
299. DISTRITO									
300. DISTRITO									
301. DISTRITO									
302. DISTRITO									
303. DISTRITO									
304. DISTRITO									
305. DISTRITO									
306. DISTRITO									
307. DISTRITO									
308. DISTRITO									
309. DISTRITO									
310. DISTRITO									
311. DISTRITO									
312. DISTRITO									
313. DISTRITO									
314. DISTRITO									
315. DISTRITO									
316. DISTRITO									
317. DISTRITO									
318. DISTRITO									
319. DISTRITO									
320. DISTRITO									
321. DISTRITO									
322. DISTRITO									
323. DISTRITO									
324. DISTRITO									
325. DISTRITO									
326. DISTRITO									
327. DISTRITO									
328. DISTRITO									
329. DISTRITO									
330. DISTRITO									
331. DISTRITO									
332. DISTRITO									
333. DISTRITO									
334. DISTRITO									
335. DISTRITO									
336. DISTRITO									
337. DISTRITO									
338. DISTRITO									
339. DISTRITO									
340. DISTRITO									
341. DISTRITO									
342. DISTRITO									
343. DISTRITO									
344. DISTRITO									
345. DISTRITO									
346. DISTRITO									
347. DISTRITO									
348. DISTRITO									
349. DISTRITO									
350. DISTRITO									
351. DISTRITO									
352. DISTRITO									
353. DISTRITO									
354. DISTRITO									
355. DISTRITO									
356. DISTRITO									
357. DISTRITO									
358. DISTRITO									
359. DISTRITO									
360. DISTRITO									
361. DISTRITO									
362. DISTRITO									
363. DISTRITO									
364. DISTRITO									
365. DISTRITO									
366. DISTRITO									
367. DISTRITO									
368. DISTRITO									
369. DISTRITO									
370. DISTRITO									
371. DISTRITO									
372. DISTRITO									
373. DISTRITO									
374. DISTRITO									
375. DISTRITO									
376. DISTRITO									
377. DISTRITO									
378. DISTRITO									
379. DISTRITO									
380. DISTRITO									
381. DISTRITO									
382. DISTRITO									
383. DISTRITO									
384. DISTRITO									
385. DISTRITO									
386. DISTRITO									
387. DISTRITO									
388. DISTRITO									
389. DISTRITO									
390. DISTRITO									
391. DISTRITO									
392. DISTRITO									
393. DISTRITO									
394. DISTRITO									
395. DISTRITO									
396. DISTRITO									
397. DISTRITO									
398. DISTRITO									
399. DISTRITO									
400. DISTRITO									
401. DISTRITO									
402. DISTRITO									
403. DISTRITO									
404. DISTRITO									
405. DISTRITO									
406. DISTRITO									
407. DISTRITO									
408. DISTRITO									
409. DISTRITO									
410. DISTRITO									
411. DISTRITO									
412. DISTRITO									
413. DISTRITO									
414. DISTRITO									
415. DISTRITO									
416. DISTRITO									
417. DISTRITO									
418. DISTRITO									
419. DISTRITO									
420. DISTRITO									
421. DISTRITO									
422. DISTRITO									
423. DISTRITO									
424. DISTRITO									
425. DISTRITO									
426. DISTRITO									
427. DISTRITO									
428. DISTRITO									
429. DISTRITO									
430. DISTRITO									
431. DISTRITO									
432. DISTRITO									
433. DISTRITO									
434. DISTRITO									
435. DISTRITO									
436. DISTRITO									
437. DISTRITO									
438. DISTRITO									
439. DISTRITO									
440. DISTRITO									
441. DISTRITO									
442. DISTRITO									
443. DISTRITO									
444. DISTRITO									
445. DISTRITO									
446. DISTRITO									
447. DISTRITO									
448. DISTRITO									
449. DISTRITO									
450. DISTRITO									
451. DISTRITO									
452. DISTRITO									
453. DISTRITO									
454. DISTRITO									
455. DISTRITO									
456. DISTRITO									
457. DISTRITO									
458. DISTRITO									
459. DISTRITO									
460. DISTRITO									
461. DISTRITO									
462. DISTRITO									
463. DISTRITO									
464. DISTRITO									
465. DISTRITO									
466. DISTRITO									
467. DISTRITO									
468. DISTRITO									
469. DISTRITO									
470. DISTRITO									
471. DISTRITO									
472. DISTRITO									
473. DISTRITO									
474. DISTRITO									
475. DISTRITO									
476. DISTRITO									
477. DISTRITO									
478. DISTRITO									
479. DISTRITO									
480. DISTRITO									
481. DISTRITO									
482. DISTRITO									
483. DISTRITO									
484. DISTRITO									
485. DISTRITO									
486. DISTRITO									
487. DISTRITO									
488. DISTRITO									
489. DISTRITO									
490. DISTRITO									
491. DISTRITO									
492. DISTRITO									
493. DISTRITO									
494. DISTRITO									
495. DISTRITO									
496. DISTRITO									
497. DISTRITO									
498. DISTRITO									
499. DISTRITO									
500. DISTRITO									
501. DISTRITO									
502. DISTRITO									
503. DISTRITO									
504. DISTRITO									
505. DISTRITO									
506. DISTRITO									
507. DISTRITO									
508. DISTRITO									
509. DISTRITO									
510. DISTRITO									
511. DISTRITO									
512. DISTRITO									
513. DISTRITO									
514. DISTRITO									
515. DISTRITO									
516. DISTRITO									
517. DISTRITO									
518. DISTRITO									
519. DISTRITO									
520. DISTRITO									
521. DISTRITO									
522. DISTRITO									
523. DISTRITO									
524. DISTRITO									
525. DISTRITO									
526. DISTRITO									
527. DISTRITO									
528. DISTRITO									
529. DISTRITO									
530. DISTRITO									
531. DISTRITO									
532. DISTRITO									
533. DISTRITO									
534. DISTRITO									
535. DISTRITO									
536. DISTRITO									
537. DISTRITO									
538. DISTRITO									
539. DISTRITO									
540. DISTRITO									
541. DISTRITO									
542. DISTRITO									
543. DISTRITO									
544. DISTRITO									
545. DISTRITO									
546. DISTRITO									
547. DISTRITO									
548. DISTRITO									
549. DISTRITO									
550. DISTRITO									
551. DISTRITO									
552. DISTRITO									
553. DISTRITO									
554. DISTRITO									
555. DISTRITO									
556. DISTRITO									
557. DISTRITO									
558. DISTRITO									
559. DISTRITO									
560. DISTRITO									
561. DISTRITO									
562. DISTRITO									
563. DISTRITO									
564. DISTRITO									
565. DISTRITO									
566. DISTRITO									
567. DISTRITO									
568. DISTRITO									
569. DISTRITO									
570. DISTRITO									
571. DISTRITO									
572. DISTRITO									
573. DISTRITO									
574. DISTRITO									
575. DISTRITO									
576. DISTRITO									
577. DISTRITO									
578. DISTRITO									
579. DISTRITO									
580. DISTRITO									
581. DISTRITO									
582. DISTRITO									
583. DISTRITO									
584. DISTRITO									
585. DISTRITO									
586. DISTRITO									
587. DISTRITO									
588. DISTRITO									
589. DISTRITO									
590. DISTRITO									
591. DISTRITO									
592. DISTRITO									
593. DISTRITO									
594. DISTRITO									
595. DISTRITO									
596. DISTRITO									
597. DISTRITO									
598. DISTRITO									
599. DISTRITO									



DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

ANEXO N° 12
REGISTRO DE FEBRILES



Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

FORMATO PARA LA VIGILANCIA DIARIA DE FEBRILES

Establecimiento de Salud
Fecha
Semana Epidemiológica

N°	FECHA DE NOTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	N° HISTORIA CLÍNICA	EDAD		DISTRITO	DIAGNÓSTICO	TOTAL DE ATENDIDOS EN EL DÍA
				F	M			
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
TOTAL DE CASOS CON FIEBRE POR GRUPO ETARIO (años)								
Menor de 1	1 a 11	12 a 17	18 a 29	30 a 59	60 a más			
							TOTAL FEBRILES	





Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA
MUJERES Y HOMBRES
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2021, DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

ANEXO N° 13
CHECK LIST DE INSUMOS Y MATERIALES PARA UNA ADECUADA HIGIENE DE MANOS

RESPONSABLE
FECHA

DEPARTAMENTOS	CONSULTORIOS	Dispersador Alcohol Gel		Alcohol en Gel		Dispersador Papel Toalla		Papel Toalla		Dispersador Jabón Líquido		Jabón Líquido		Observaciones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
DESARROLLO														
COMUNICACIÓN														
APRENDIZAJE														
DÍAS														
DOLOR														
MEDULARES														
POSTURALES														
CENTRALES														
TOPICO DE URGENCIAS														
HOSPITALIZACIÓN														
CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN														
LABORATORIO														
RADIOLOGIA														
FARMACIA														
ORTODONCIA														
REHABILITACIÓN PROFESIONAL														
BIOMECÁNICA														
TERAPIA OCUPACIONAL														
GIMNASIO														
HIDROTERAPIA														
TERAPIA FISICA														
TOTAL %														
OBSERVACIONES														



